

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5464	84972	19/10/2010
REGION DE TRAMITE		: I REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT EMPRESA: 77280680-9  
 I REGIÓN: [ ]  
 COMUNA: IQUIQUE  
 DOMICILIO: LIBERTAD

N°: 1156  
 FONONO: 471996  
 CIUDAD: [ ]  
 EMAIL: aolivares@transportesanantonia.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL WA-380 CARGADOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 20 PBT ▶ 38

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ CALAMA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ CALAMA

RUTA A RECORRER: A16/5/24  
 TOTAL DE K.M: 350 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 4.2  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 22.50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BFKK-79 SemiRemolque ▶ JC-1175 Remolque ▶ [ ]

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
PESOS X EJES	6	15	17	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES ▶** MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LOS BY-PASS Y RESTRICCIONES QUE SE PRESENTEN EN CADA REGION, PARA CIRCULAR POR CALLES DE LA CIUDAD, DEBERA COMUNICARSE CON LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE, SE COMPLETA INFORMACION DE CARGA OTORGADA POR TRAMITADOR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

COD\_AUTENTIF: 33120101019-3024-2010-4608-2010-060217659

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

**DERE VIAJAR SOLO DE DÍA**

JOSE NAREDO MEDINA  
 Jefe Subsepto Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca

Firma jefe Depto. Pesaje